

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9641 INMOBILIARIA ALSOCO, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado en sesión de fecha 27/11/2017 la convocatoria de Junta ordinaria de socios, a celebrar el día 29/12/2017, en el domicilio social, a las 19:00 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora anteriormente relacionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen i aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, formadas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y propuesta sobre la aplicación del resultado e informe del Organo de Administración, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2014, el 31/12/2015 y el 31/12/2016.

Segundo.- Adoptar el correspondiente acuerdo en relación al capital pendiente de desembolso, con modificación en su caso de los arts. 6 y 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Transformación de la sociedad anónima actual a sociedad de responsabilidad limitada con aprobación de los correspondientes balances cerrados a fecha del día anterior al de la junta que se convoca, con las modificaciones que resulten pertinentes.

Cuarto.- Determinación de la cifra del capital social y adjudicación de participaciones sociales.

Quinto.- Aprobación de unos nuevos Estatutos sociales, realizando las modificaciones estatutarias necesarias de forma que queden adaptados a la nueva situación jurídica de la Sociedad tras su transformación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.- Modificación, en su caso, de la estructura y composición del órgano de administración. Renovación cargos administración y aceptación por los miembros nombrados de la nueva duración del cargo, con carácter indefinido, establecida en la propuesta de nuevos Estatutos sociales.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 272 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos de soporte y antecedente de las cuentas anuales, así como el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los enumerados en el artículo 9 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales, esto es, el informe de los Administradores justificativo de la transformación y de las modificaciones estatutarias propuestas, el balance de transformación junto con un informe sobre las modificaciones patrimoniales significativas que hayan tenido lugar con posterioridad a su cierre, y

el proyecto de Estatutos sociales resultantes de la transformación de la sociedad. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega, incluso por medios electrónicos, de todos los documentos antes referenciados.

Sabadell, 27 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Antoni Costa Esquius.

ID: A170086422-1